

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de multas del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, plaza Constitución, número 1, y pueden presentar alegaciones por escrito, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, ante el señor Alcalde-Presidente y dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite, la presente iniciación de procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. En el caso de que el propuesto sancionado no sea el conductor del vehículo denunciado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y seguridad Vial, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar los datos personales del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción a la mencionada disposición.

El abono de la sanción podrá hacerse efectiva en Caja Castilla La Mancha, Caja Rural, Caja Madrid, de esta localidad. Si se hace efectivo el importe de la multa antes de dictarse resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPT	PDDA. PUNTOS	ART.	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA DENUNCIA	HORA	MATRÍCULA	IMPORTE	DNI/NIE/PASAPORTE	LUGAR DENUNCIA
375/10	0	154-2*	GHEORGHE IONICA NECREA	PUEBLA DE ALMORADIEL	23/03/10	20:00	6248 FJW	45	X 8175646 Y	PASAJE ANGEL Y MARIA
500/10	0	94-2	MAMADOU MBODJ	ALBACETE	28/04/10	12:35	4713 BCB	75	X 0589605 T	C/ DESIDERIO CARRIÓN, 2.º D
521/10	0	154-2*	COSTIN AURELIAN MANGLE	QUINTANAR DE LA ORDEN	01/05/10	11:15	6189 BCD	45	X 8417927 L	C/ SAN ISIDRO, 30
533/10	0	154-1-2-A	PETRU RUSNEAC	QUINTANAR DE LA ORDEN	04/05/10	12:00	M - 5666 - SB	45	X 8253890 H	POLIGONO INDUSTRIAL
535/10	0	154-2 A	JOSE MARIA DOÑA VERA	QUINTANAR DE LA ORDEN	04/05/10	12:35	8676 DYX	45	75891742 E	C/ LAS NORIAS
545/10	0	94-2-15	MAMADOU MBODJ	ALBACETE	05/05/10	10:40	4714 BCB	75	X 0589605 T	C/ SANTA GEMA CON JOSE DE CALASANZ
553/10	0	94-2-1J	ARNULFO PONTE GRAJALES	VALENCIA	06/05/10	13:55	V - 6666 - GU	45	38508418 R	PLAZA MIGUEL ECHEGARAY
562/10	0	94-2-1J	ANA MARIA FERNANDEZ LEGANES	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	07/05/10	10:10	9133 FRD	45	70344568 B	PLAZA MIGUEL ECHEGARAY
565/10	0	154-2 A	VIOREL STAN	QUINTANAR DE LA ORDEN	07/05/10	12:57	1016 DCJ	45	X 6615294 B	PLAZA JUAN CARLOS I
567/10	0	94-2-1	MANUEL MENDOZA CARMONA	PEDRO MUÑOZ	08/05/10	04:30	8073 BJZ	45	06272532 H	PASAJE ANGEL Y MARIA
568/10	0	94-2-ID	OBAS NICO S.L.	QUINTANAR DE LA ORDEN	08/05/10	12:10	TO - 5146 - AD	45	B 45383916	C/ EL CARMEN, 1
571/10	0	94	GABRIEL ANGEL FERNANDEZ ALAMO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	10/05/10	17:49	8355 CRL	45	04566624 C	C/ VALENCIA, 2
580/10	0	154-1	IDA PAULA DANCZO	MIGUEL ESTEBAN	25/05/10	18:10	2102 FPV	45	X 7151118 G	PASEJE ANGEL Y MARIA, 3

R.G.C. (Reglamento General de Circulación).

Quintanar de la Orden 5 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Ubeda Nieto.

N.º I.-7534